



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 116/2017.

ACTOR: RUFINO SORIANO GARCÍA.

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las diecisiete horas, treinta del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA AL ACTOR Y LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha: 05/04/17 Hora: 14:37 minutos *scf.*

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 116/2017.

ACTOR: RUFINO SORIANO
GARCÍA.

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A CINCO DE ABRIL DE
DOS MIL DIECISIETE¹.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Maribel Pozos Alarcón, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz² y 58 fracciones II, III y IX y 128, fracciones V y VI del Reglamento Interior de este Tribunal³, da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

I. Acuerdo de treinta y uno de marzo y constancias de notificación del mismo, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional turna a esta ponencia el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales JDC 116/2017, interpuesto por Rufino Soriano García, quien se ostenta como candidato a Regidor del Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz; en contra de la resolución de veinticinco de marzo, emitida en el expediente

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil diecisiete.

² En adelante Código Electoral.

³ En adelante Reglamento Interior.

CNHJ-VER-186/2017 por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, que declaró inválida en todos sus términos la Asamblea Municipal Electoral efectuada en Coatzacoalcos, Veracruz; el dieciséis de marzo.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 369, del Código Electoral, 37, fracción I, y 128, fracción V del Reglamento Interior, se tiene por recibido el expediente, así como el acuerdo y constancias de cuenta que se ordenan agregar al mismo. El Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano se radica en la ponencia a mi cargo.

II. Actor. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II, del Código Electoral, se tiene como actor al ciudadano Rufino Soriano García.

III. Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado por el actor en su escrito de demanda, así como autorizados para tal efecto a los ciudadanos mencionados en el mismo, acorde al artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral.

IV. Autoridad Responsable. Se tiene como responsable a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena.

V. Requerimiento. Toda vez que, para estar en condiciones de resolver el controvertido, se hace necesario tener la certeza de que el órgano responsable en el expediente CNHJ-VER-186/2017, notificó por estrados a los terceros interesados la



sustanciación de dicho expediente y notificó de la misma forma a los demás interesados a través del Comité Directivo Estatal del partido político Morena en Veracruz, la resolución de veinticinco de marzo, con fundamento en el artículo 373, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **se requiere a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena**, para que en el término de VEINTICUATRO HORAS contados a partir de que sea notificado, realice lo siguiente:

A). Remita copias certificadas de las constancias con las que justifique que notificó el inicio de la sustanciación del procedimiento en el expediente CNHJ-VER-186/2017, por estrados a los terceros interesados y la certificación de la comparecencia o no de interesado alguno.

B). Remita copias certificadas de las constancias con las que justifique que notificó por estrados a los demás interesados, a través del Comité Directivo Estatal del partido político Morena en Veracruz, la resolución de veinticinco de marzo último, dictado en el expediente CNHJ-VER-186/2017.

En el entendido de que no cumplir con lo requerido en tiempo y forma se les impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral del Estado.

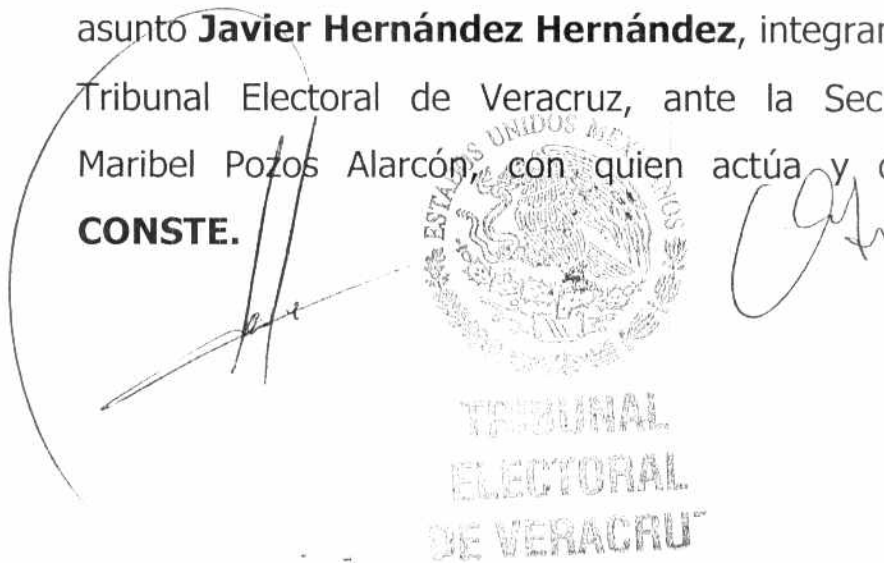
Lo anterior, lo deberán hacer llegar primero, por correo electrónico a la cuenta secretario_general@teever.gob.mx a este Tribunal Electoral, ubicado en calle Zempoala número 28,

fraccionamiento los Ángeles, Xalapa Veracruz; posteriormente por la vía más expedita remitir las constancias requeridas por correo certificado, de conformidad a lo establecido en el artículo 387 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE, por oficio, y por la vía más expedita, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, por estrados al actor, y demás interesados; así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández,** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe.

CONSTE.



The image shows a handwritten signature on the left, a circular official stamp in the center, and another handwritten signature on the right. The stamp features the coat of arms of Mexico and the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" at the top and "TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ" at the bottom.